



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Humanas

VISTO la propuesta de Decanato, respecto a la conformación de una Comisión Ad Hoc para el análisis del proyecto de Señalética; y

CONSIDERANDO

Que, el mismo corresponde al Trabajo Final de la Alumna Yesika López, estudiante de la Carrera: Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, dependiente del Dpto. homónimo (5-50).

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 18 de agosto de 2015.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Designar como Integrantes de la Comisión Ad Hoc, encargada de analizar el proyecto de Señalética, presentada por la Alumna: Yesika López (DNI N° 33963205) y como Trabajo Final de la Carrera: Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, dependiente del Dpto. homónimo (5-50), la que quedará conformada por: Lic. Daniel Maza (DNI N° 17728227), la Alumna María Cecilia Mena (DNI N° 33982590), DE LA Subsecretaria de Comunicación Institucional, la Prof. María Alejandra Bettera (DNI N° 16530091) docente del Dpto. de Geografía, la Prof. María Antonia Vázquez (DNI N° 21406270) del Dpto. de Cs. De la Educación, y la Prof. Analía Aída Angeli (DNI N° 10762703), del Dpto. de Cs. De la Comunicación y el Sr. Gustavo Gaumet (DNI N° 25.490.736) del Área de Informática, todos pertenecientes a esta Facultad de Ciencias Humanas.-

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

RESOLUCIÓN N° 445/2015.